



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VERSALLES (VALLE)
CARRERA 6 #7 – 21 CELUFIJO 3165326381
j01pmversalles@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VERSALLES (V),

H A C E S A B E R:

Que, dentro del proceso **EJECUTIVO**, promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra del señor **URIEL RODRÍGUEZ CORTES**; se ha señalado el día miércoles veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), a las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), para llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, de propiedad del demandado **URIEL RODRÍGUEZ CORTES**, el cual se relaciona así:

“lote, vereda la cascada, municipio de Versalles V. con área de 6.400 metros cuadrados, mejorado con “casa de habitación “, destinada para vivienda campesina”.

Predio inscrito en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle e identificado bajo la Matricula Inmobiliaria N° **380-38227**; y avaluado en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS PESOS (\$\$5'546.400, oo) M/cte.

Anunciada la licitación, los interesados presentarán su oferta en un sobre cerrado con el respectivo recibo de pago. La base de la licitación será del 70% del nuevo avalúo aprobado del bien inmueble (\$3'882.480), y el depósito para ser postura debe hacerse por el 40% del avalúo decretado, es decir, consignar en el Banco Agrario de Colombia y a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 768632042001, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$\$2'218.560)**. La Licitación tendrá la duración de una (1) hora y se adjudicará la propiedad al mejor postor, para lo cual se publica el presente aviso en un diario de amplia circulación de la región (El País o El Tiempo), de lo cual se allegarán las constancias de su publicación.

Se fija el presente **AVISO** en el portal web dispuestos para este juzgado en el micrositio de la Rama Judicial y en la cartelera del Juzgado, hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).

El secuestre encargado del bien inmueble objeto del litigio es el señor **ELIECER ORTIZ SANCHEZ**, quien puede ser localizado en la Carrera 11 N° 1-66 Pereira Risaralda celular: 310 409 5346 – 318 636 6666 -314 881 1111 – 300 8595333 correo electrónico: elios0147@hotmail.com

Firma electrónica
ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ JIMÉNEZ
Secretaria

Radicación proceso: 2018-00027-00

Firmado Por:
Alejandra Maria Gomez Jimenez
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f72dd261530a8355fa0c297a9f63d2c907f188a0fb6f6567ca059503d62c4bb**

Documento generado en 26/08/2022 04:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>